

ASISTENTES

Presidente

D. MANUEL SABES I XAMANI

Concejales

D. JESUS LIESA LIESA

D. GERMAN DE LA CRUZ CAMARILLAS

D. PERE FOLCH MINGOT

D. MIGUEL BARRAGAN FERNANDEZ

D. ALBINO CALEJO PEREZ

D. JOAN PRIM TERRADES

D. EUGENI LLORENTE ORTIZ

D. ANTONI TUA MOLINOS

D. JOSE JOAQUIN CANALS RODRIGUEZ

D. MIGUEL TALLO BARARON

D. ALBERT FARRIOL VIÑAS

) SESION DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRA-
) DO EL DIA 28 DE ENERO DE 1.985

) En el Salón de sesiones de la Casa Con--
) sistorial se reunieron los Sres. anota--
) dos al margen previa oportuna convocato--
) ria al objeto de celebrar sesión extraor--
) dinaria del Pleno de la Corporación sien--
) do las veinte horas y treinta minutos,--
) bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y --
) actuando de Secretaria la que lo es de -
) la Corporación doña Isabel Quero Salano--
) va.

) Declarada abierta la sesión, por el Sr.--
) Alcalde pasan a tratarse los distintos -
) asuntos que figuran en el orden del día.

1º Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.-

Dada lectura al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por--
unanimidad, de cuya forma literal se transcribirá al libro correspondiente.

2º Dictamen de la Comisión de Urbanismo sobre tramitación de diversos proyec-
tos de Urbanización.-

Seguidamente se da lectura por la Secretaria al Dictamen presentado por la
Comisión Informativa de Urbanismo al respecto. Concedida la palabra al Sr. --
Joaquin Canals pasa a ampliar la exposición del mismo manifestando que la eje-
cución de las obras previstas en Can Tuset no se han realizado hasta el momen-
to puesto que el PERI correspondiente no estaba aprobado por la Comisión Pro-
vinnial de Urbanismo y por tanto tampoco lo éstaban los proyectos de urbaniza-
ción correspondientes.

Por unanimidad se acuerda:

Teniendo en cuenta que en la actualidad existe aprobado por el Ayuntamien-
to en sus fases inicial y provisional el proyecto de Urbanización de Can Tu--
set y como sea que el mismo a sido tramitado ante la Comisión Provincial de--
Urbanismo según su titulo indica como proyectos de Urbanización y siendo en -
realidad mero proyecto de obras municipales que comprende encintado, pavi--
mentación y readaptación puntual de las redes de alcantarillado y agua y dado
que por otra parte tales obras son realizadas en suelo urbano no procediendo-

la tramitación correspondiente al proyecto de urbanización; cambiar la denominación del proyecto de urbanización de Can Tuset por proyecto de obras de encintado pavimentación y mejora; considerar que las aprobaciones inicial y provisional realizadas por éste Ayuntamiento son validas y por tanto se considerará aprobado definitivamente como tal proyecto de obras sometidas a lo regulado en la Ley de Regimen Local y por último comunicar éste acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo para proceder a retirar los proyectos y parálizar el expediente tramitado como proyecto de Urbanización.

3º Nombramiento interino para plaza de Delineante.-

A continuación es dada lectura a la moción de Alcaldia referente a éste punto aprobandose la misma por unanimidad y por tanto acordando que habiendose procedido a la convocatoria pública para cubrir interinamente la plaza de Delineante existente en la plantilla y vacante en la actualidad, realizadas las pruebas previstas en la citada convocatoria, vista la puntuación concedida por la Comisión calificadora a los aspirantes presentados visto asimismo el informe de la Comisión de Hacienda y Gobernación se nombra como Delineante de éste Ayuntamiento con carácter interino a Don Francesc Sala-Exposito siendo la duración de éste nombramiento hasta tanto se provea la plaza en propiedad según los procedimientos establecidos en la Ley 30/84 de 2 de Agosto sobre reforma de la función pública. La vacante será incluida en la primera oferta de empleo público que realice la Corporación.

4º Contratación laboral para sustitución Alguacil.-

Seguidamente se da lectura a la moción de Alcaldia sobre contratación laboral para la sustitución del Sr. Alguacil, actualmente en baja por enfermedad. El Sr. Tua amplía convenientemente la moción. A continuación el Sr. Folch manifiesta que su grupo se abstendrá en la votación que se realice por no estar de acuerdo con el sistema de contratación que se ha seguido. El Sr. Tua manifiesta que la contratación se ha realizado tomando como base las personas que constaban no tenían trabajo en éste municipio; los criterios de selección fueron los del tiempo que cada una de las personas llevaba sin trabajar y las cargas familiares. De ellas fueron citadas 3 personas de las cuales 2 ya estaban trabajando aunque fuese con carácter temporal y la tercera que fué la contratada. El Sr. Folch manifiesta que no tiene nada

en contra con la persona en concreto sino que simplemente no estaba conforme con el sistema elegido.

Sometido el asunto a votación ésta arroja el siguiente resultado:

Cuatro abstenciones de los Sres. Folch, Barragan, Prim y Llorente, y --
Ocho votos a favor del resto de los presentes.

Declarado el resultado de la votación por el Sr. Secretario, por el Sr. --
Alcalde se proclama aprobada la moción por haber obtenido los votos favora-
bles de la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente compone -
la Corporación, acordandose por tanto:

Contratar en régimen laboral a D. José Palacios Segura con caracter de -
interinidad al efecto de sustituir al Sr. Alguacil D. Francisco Bravo Morci-
llo que ha causado baja por enfermedad.

La duración del contrato será hasta tanto no se produzca el alta del sus-
tituido y se extinguió por la reincorporación al trabajo del mismo previa -
denuncia del contrato sin necesidad de preaviso.

El régimen de dedicación será el mismo que el que venia prestando el Sr.
Alguacil siendo la retribución de 64.015,-Pesetas brutas mensuales.

El trabajador será dado de alta en la seguridad Social.

Todo ello a la vista de lo establecido en la Ley 30/84 de 2 de Agosto --
y Real Decreto 3.046/77.

5º Consideración cambio sistema de ejecución Castellet.-

Se da lectura a la propuesta presentada por el Sr. Concejal de Obras y Ur-
banismo D. Joaquin Canals que és del siguiente tenor literal:

"Vista la solicitud de D. Antonio Ros Guardiola en representación de la -
Junta Urbanística de Compensación el Castellet, vistos los informes técnicos
y jurídicos considerando que en éste Plan Parcial existen dos circunstancias
especificas.

a) La necesidad del desarrollo del Plan por crear ésta Concejalia que --
debe darse una salida organizada urbanísticamente a una zona que tiene tra--
zas de degradarse desde el punto de vista organístico.

b) Las dificultades de "autoridad moral" que se vienen demostrando en la--
gestión por el sistema de compensación de las juntas de compensación que pro-
vocan intervenciones a posteriori del Ayuntamiento, teniendo ejemplos claros-

de ellos en multitud de municipios de la provincia.

Ya que en la actualidad la gestión del plan se encuentra en una fase--
optima para un posible intervencionismo municipal, sin que ello suponga cos-
te económico dado que como medida complementaria se plantea la transforma--
ción de la Junta de compensación en asociación Administrativa de cooperación

Por todo ello se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Tomar en consideración la solicitud de Don Antonio Ros Guardiola.
- 2º.- Iniciar el correspondiente expediente justificativo para el posible --
cambio de sistema y transformación de la junta de compensación en la asocia-
ción administrativa de cooperación.
- 3º.- Comunicar tal acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo para que -
de éste modo se paralizen la ejecutividad de la garantía del 12%.

Ampliada la moción por el Sr. Canals por unanimidad se acuerda presta-
su aprobación a la citada propuesta con todos sus terminos.

6º Autorización operación de Tesorería.-

Dada lectura de la moción del Sr. Alcalde sobre la conveniencia de forma-
lizar una operación de Tesorería para cubrir el deficit momentaneo existente
en la Caja del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio como consecuencia
de la distinta fecha de efectividad entre los gastos y los ingresos incluidos
en el mismo, visto el informe emitido por el interventor, atendido lo dis--
puesto en el Art. 156 del Real Decreto 3.250/76, atendido que el importe de
la misma no supera la cuarta parte de los ingresos ordinarios del actual pre-
supuesto y que se cumplen todos los demas requisitos exigidos por el Art.--
168 del citado Real Decreto, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el concierto de una operación de Tesorería dentro del actual pre-
supuesto ordinario por un importe de 10.000.000,-de Pesetas que deberá cance-
larse en todo caso en la fecha de liquidación del Presupuesto que le sirve--
de base mediante poliza de crédito con el Banco de Sabadell y con las sigui-
tes condiciones:

Intereses 16% sobre el saldo dispuesto, Comisión de apertura 0,50%, Comisión
Trimestral 0,15% sobre el saldo no dispuesto, Excesos y demoras 22,5%.

Autorizandose al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación concu-
rra a la formalización de los documentos necesarios a tal fin.



7º Reconocimiento antigüedad Sr. Marin.-

Se da lectura a la correspondiente moción de Alcaldia por parte del Secretario. En la misma se pone de manifiesto que por el Secretario de la Corporación se ha procedido a dar posesión a Don Joaquin Marin López como Aparejador Municipal con fecha de 15 de Enero de 1.985.

Visto el acuerdo del Pleno de 28 de Diciembre de 1.984 por el que se disponia que una vez tomada posesión por el entonces nombrado se sometiera a la consideración de éste organo para el reconocimiento de los efectos retroactivos de su toma de posesión; por unanimidad se acuerda conceder retroactividad a la toma de posesión de D. Joaquin Marin López desde la fecha de 15 de Septiembre de 1.982 a todos los efectos legales pertinentes.

Notificar éste acuerdo al interesado para su constancia y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las Veintiuna horas y veinte minutos se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, dando por finalizado el acto de lo que yo el Secretario doy fé.

[Handwritten signatures and notes]
Isabel
Toni T...
A. Olejo